"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 137-2025-UNTELS-R

Villa El Salvador, 24 de abril del 2025.

VISTO:

El Oficio N° 0142-2025-UNTELS-R-EPOS, de fecha 23 de abril del 2025, del Director de la Escuela de Posgrado; Proveído N° 0519-2025-UNTELS-R, emitido por el Rectorado, de fecha 23 de abril del 2025, y demás documentos obrantes, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, conforme al artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece: El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución la presente Ley y demás normativa aplicable, ratificada mediante ley 31520, publicada con fecha 21 de julio de 2022;

Que, el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220, señala las atribuciones del Rector, concordante con el artículo 22 del Estatuto de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N°006-2024-UNTELS-AU, de fecha 25 de octubre de 2024;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N°027-2025-UNTELS-CU de fecha 17 de marzo del 2025, se resuelve: APROBAR la creación del Programa de Maestría en Gestión Pública de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, de conformidad a los supuestos establecidos en la Directiva para el Registro de la modificación de la Oferta Académica de Universidades y Escuelas de Posgrado, aprobada por la Resolución de Superintendencia N° 008-2025-SUNEDU, concordante con los lineamientos de las Condiciones Básicas de Calidad – CBC;

Que, mediante Oficio N°0039-2025-UNTELS-FIG-UPOS, de fecha 22 de abril del 2025, el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería y Gestión, remite la CARTA N° 005-2025-MATN del Coordinador de la Maestría en Gestión Pública, donde se adjunta el Plan de Trabajo del Programa de Maestría en Gestión Publica Semestre 2025-I, al Director de la Escuela de Posgrado para su aprobación;

Que, mediante Oficio N° 0139-2025-UNTELS-R-EPOS, de fecha 23 de abril del 2025, el Director de la Escuela de Posgrado remite el Plan de Trabajo de la Maestría en Gestión Pública al Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planeamiento, para que emita informe técnico de acuerdo a su competencia;

Que, mediante Oficio N°0928-2025-UNTELS-R-OPP, de fecha 23 de abril del 2025, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa al Director de la Escuela de Posgrado que, de la revisión del numeral 8 "Presupuesto del Ciclo Académico 2025-I" detalla los ingresos y gastos a efectuarse para el desarrollo del I ciclo del Programa de Maestría en Gestión Pública 2025-I, de los importes revisados se verifica que la maestría en mención será autofinanciada, adicional a ello, se obtiene un saldo a favor de la institución, de acuerdo al siguiente detalle:

DETALLE	IMPORTE	PORCENTAJE
INGRESOS	109,812.50	22%
EGRESOS	88,160.00	
SALDO A FAVOR SEMESTRE I	21,652.50	

Por lo expuesto, en el marco de la normatividad vigente y de acuerdo a lo solicitado la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunica que cuenta con disponibilidad presupuestal para el desarrollo del Programa de Maestría en Gestión Pública 2025-I, por el monto total del S/ 88,160.00 (ochenta y ocho mil ciento sesenta y 00/100 soles);

...///

www.untels.edu.pe
Av. Bolívar S/N, sector 3, grupo 1, mz A, sublote 3
Villa El Salvador - Lima - Perú
(01) 715 8878

REF. RESOLUCIÓN RECTORAL N° 137-2025-UNTELS-R

Que, mediante Oficio N° 0142-2025-UNTELS-R-EPOS, de fecha 23 de abril del 2025, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita a la Rectora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur la aprobación mediante acto resolutivo del Plan de Trabajo de la Maestría en Gestión Pública 2025-I;

Que, mediante Proveído N° 0519-2025-UNTELS-R, de fecha 23 de abril del 2025, dirigido a la Oficina de Secretaria General, la Rectora de la UNTELS dispone aprobar el Plan de Trabajo de la Maestría en Gestión Pública 2025-I;

Que, estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09 de julio de 2014, la Resolución N° 002-2023-CEU-UNTELS, de fecha 12 de mayo de 2023 y el Estatuto de la UNTELS a la Rectora;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Plan de Trabajo del Programa de Maestría en Gestión Pública – Semestre 2025-I de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, el cual ha sido validado técnicamente por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y cuenta con disponibilidad presupuestal según el Oficio N°0928-2025-UNTELS-R-OPP, con un total de veintiún (21) folios, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución al Director de la Escuela de Posgrado, Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería y Gestión, Coordinador de la Maestría en Gestión Publica, y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTICULO TERCERO. - PUBLICAR la presente Resolución y su Anexo en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLOGICA DE LIMA SUR UNTELS RECTORADO

Dra. GLADYS MARCIONILA CRUZ YUPANQUI
Rectora de la UNTELS

UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLOGICA DE LIMA SUR UNTELS SECRETARIA GENERAL

Mag. Abg. MARLY KARINA URIBE ALLAUCA
Secretaria General de la UNTELS

UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLOGICA DE LIMA SUR OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA JEFE

www.untels.edu.pe
Av. Bolívar S/N, sector 3, grupo 1, mz A, sublote 3
Villa El Salvador - Lima - Perú
(01) 715 8878

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

ESCUELA DE POSGRADO

PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA

SEMESTRE 2025-I

VILLA EL SALVADOR

2025

ÍNDICE

Tabla de contenido

1 INTRODUCCIÓN *3*

2 OBJETIVOS *3*

2.1 OBJETIVOS EDUCACIONALES 3

3 MARCO LEGAL *3*

4 PLAN CURRICULAR ACTUALIZADO MAESTRÍA EN GESTION PUBLICA *5*

5 TARIFARIO DE LA ESCUELA DE POSGRADO *6*

5.1 TARIFARIO DEL PMGP 7

6 CANTIDAD DE VACANTES *8*

7 CALENDARIO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS *9*

8 RECURSOS HUMANOS *11*

8.1 Personal Administrativo: 11

8.2 Plana Docente Ciclo II-2025-2 11

9 FUNCIONES DEL PERSONAL *12*

9.1 Del Director del Programa 12

9.2 Del Coordinador de PMGP 12

9.3 Del Director de Unidad de posgrado de la Facultad de Ingeniería y Gestión 13

9.4 Del Supervisor 13

9.5 Del Bolsista 13

9.6 Del personal de apoyo 13

9.7 Plana Docente: 14

9 PRESUPUESTO DE CICLO ACADÉMICO 2025-1 *16*

10 CONCLUSIONES *17*

10 ANEXO 01: CALENDARIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DETALLADO 2025-I *18*

11 ANEXO 02, Presupuesto detallado *21*

12 ANEXO 03, CRONOGRAMA DE PAGOS *22*

13 ANEXO 04, HORARIO DE CLASES *23*

UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR · ESCUELA DE POSGRADO · DIRECTOR

1 INTRODUCCIÓN

El programa de Maestría en Gestión Pública de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur (UNTELS) está diseñado para revolucionar la administración pública mediante un enfoque triple: teoría crítica, innovación tecnológica y liderazgo ético. Estructurada en tres ciclos académicos rigurosos, el plan inicia con bases sólidas en *Teoría del Estado, Planificación Estratégica* y *Gobierno Digital* (Ciclo I), donde los estudiantes no solo analizan marcos institucionales, sino que se integran desde el primer día a una mentoría con un especialista RENACYT desde el primer ciclo guiados por investigadores expertos para incubar proyectos con impacto nacional. El Ciclo II profundiza en la *gestión operativa*: desde *Abastecimiento Público* hasta *Ciberseguridad* (electivo), continuando con la mentoría en el Ciclo III: se inicia con habilidades ejecutivas (*Dirección Estratégica, Control Público*) y se culmina con el Taller de Aprobación de Proyectos de investigación continuando con la mentoría, junto a electivos disruptivos como *Inteligencia Artificial aplicada a procesos gubernamentales*. Este trayecto, que otorga una Certificación en Gobierno y Transformación Digital (22 créditos electivos), no solo forma gestores, sino *arquitectos de un Estado ágil*, capaces de descentralizar la burocracia mediante automatización, proteger datos sensibles y priorizar servicios ciudadanos con evidencia algorítmica. Con docente especializados, la UNTELS no solo cumple estándares SUNEDU: redefine el futuro de lo público, uniendo *tradición institucional* y *disrupción digital* para liderar el cambio desde Lima Sur hacia el Perú.

OBJETIVOS

1.1 OBJETIVOS EDUCACIONALES

- **O.E.1.** Diseñar estrategias avanzadas y especializadas que integren conocimientos teóricos y prácticos en gestión pública, desarrollando habilidades analíticas, estratégicas y de liderazgo, con un enfoque en la ética, la transparencia, la responsabilidad social y la innovación digital, para solucionar problemas complejos y ejecutar políticas públicas y proyectos en el sector público

2 MARCO LEGAL

- ✓ Ley N° 30220, Ley Universitaria
- ✓ Resolución del Consejo Directivo N°066-2019-SUNEDU/CD
- ✓ Resolución del Consejo Directivo N°096-2019-SUNEDU/CD
- ✓ Resolución del Consejo Directivo N°105-2020-SUNEDU/CD
- ✓ Estatuto Universidad Nacional Tecnológica De Lima Sur.
- ✓ Reglamento de Organización y Funciones UNTELS 2020
- ✓ RCO N°043-2019-UNTELS, Creación de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.
- ✓ RCO N° 108-2021-UNTELS / Aprueba Reglamento general de la Escuela de Posgrado.
- ✓ RR N° 174-2023-UNTELS-R / Aprueba el Reglamento de Estudios de Posgrado.
- ✓ RCU N° 243-2025-UNTELS, Aprueba el Plan Curricular de la Maestría en Gestión Publica.

UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR · ESCUELA DE POSGRADO · DIRECTOR

3 PLAN CURRICULAR ACTUALIZADO MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA

El plan de estudios para el presente ciclo 2025-I, se abrirá 4 asignaturas, que cuentan con horas de teoría y horas de práctica. Estos créditos se distribuyen en 4 cursos del primer ciclo y 5 cursos del segundo y tercer ciclo del Plan Curricular 2025, aprobado mediante resolución RCU N° 243-2025-UNTELS, Aprueba el Plan Curricular de la Maestría en Gestión Pública, el semestre 2025 -I que comprenden las siguientes asignaturas. Para asegurar la viabilidad financiera del MGP, los estudiantes cursarán las asignaturas de especialidad, investigación y electivo.

Código	Cursos	Tipo	Créd	Mod	Req.
GP 101	Teoría del Estado e Institucionalidad Publica	Esp	4	SP	Ninguno
GP 102	Planificación estratégica del sector Publico.	Esp	4	SP	Ninguno
GP 103	Gobierno digital e Innovación Publica	Esp	4	SP	Ninguno
GP 104	Análisis Cualitativo y Cuantitativo para la Toma de Decisiones en el Sector Público	Inv	4	SP	Ninguno
	Total, Créditos		16		

TARIFARIO DE LA ESCUELA DE POSGRADO

CÓDIGO	ITEM	DESCRIPCIÓN DEL TRIBUTO	IMPORTE
8834	1	CARPETA DE ADMISIÓN	s/.100.00
	2	INSCRIPCIÓN DE ADMISION – EPOS	s/.500.00
	3	INSCRIPCIÓN DE ADMISION REZAGADOS CON RECARGO ADICIONAL - EPOS	s/.600.00
	4	CONSTANCIA DE INGRESO - EPOS	s/.100.00
	5	CONSTANCIA DE INGRESO REZAGADOS CON RECARGO ADICIONAL -EPOS	s/.150.00
	6	RESERVA DE MATRÍCULA - EPOS	s/.100.00
	7	CONSTANCIA DE MATRÍCULA - EPOS	s/.50.00
	8	RECARGO ADICIONAL POR PAGO DE PENSION FUERA DE FECHA - EPOS	s/.50.00
	9	CERTIFICADO DE ESTUDIOS POR CICLO - EPOS	s/.50.00
	10	CONSTANCIA DE NO ADEUDO - EPOS	S/.20.00
	11	CERTIFICADO DE EGRESADO – EPOS	s/100.00
	12	CERTIFICADO DE ORDEN DE MERITO – EPOS	s/.50.00
	13	REPITENCIA DE CURSO – EPOS	s/.100.00
	14	JURADO DE PLAN DE TRABAJO DE INVESTIGACION O TESIS (2do Ciclo)– EPOS	s/.500.00

	15	JURADO DE PLAN DE TRABAJO DE INVESTIGACION (3er Ciclo)– EPOS	s/.750.00
	16	JURADO DE PLAN DE TRABAJO DE TESIS – EPOS	s/.1,000.00
	17	VERIFICACION DE SIMILITUD – EPOS	s/.50.00
	18	GRADO ACADEMICO DE MAGISTER	s/.1,500.00
	19	DUPLICADO DE GRADOS ACADEMICOS – EPOS	s/.1,110.00
	20	EXPEDICION DE DIPLOMA - EPOS	s/.500.00
	21	CAMBIO DE ASESOR - EPOS	s/.100.00
	22	CAMBIO DE PROYECTO DE TESIS - EPOS	s/120.00
	23	DUPLICADO DE RESOLUCION	S/.10.00

TARIFARIO DE LA MGP

CÓDIGO	ITEM	DESCRIPCIÓN DEL TRIBUTO	IMPORTE
08834	1	MATRÍCULA PÚBLICO GENERAL	S/.650.00
	2	MATRICULA COMUNIDAD UNTELS	S/.487.50
	3	MATRICULA EXTEMPORÁNEA CON RECARGO	S/. 900.00
	4	PENSIÓN PUBLICO GENERAL	S/.650.00
	5	PENSIÓN COMUNIDAD UNTELS	S/.487.50

4 CANTIDAD DE VACANTES

La Escuela de Posgrado ha previsto acoger la siguiente cantidad de vacantes para el presente semestre académico 2025-I:

N°	PROGRAMA DE MAESTRIA	CANTIDAD DE VACANTES(*)
1	Programa Maestría en Gestión Publica CICLO I	50

**Número de vacantes propuesto por la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería y Gestión.*

La escuela determina esta cantidad de vacantes según la disponibilidad de aulas, profesores y asesores para trabajos de investigación y/o tesis.

El número de vacantes también se establece según la demanda en la inscripción en el proceso de admisión. Pudiendo modificarse para poder garantizar la auto-sostenibilidad financiera del programa. En ese sentido, la Escuela de Posgrado evalúa y establece la cantidad mínima de postulantes y vacantes necesarias para garantizar la sostenibilidad mediante un balance de ingresos y egresos.

En ese sentido en el presente semestre 2025-1, se ha admitido a 35 postulantes, de los cuales 34 se han matriculados.

UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR · ESCUELA DE POSGRADO · DIRECTOR ·

5 RECURSOS HUMANOS

Para la ejecución de las actividades planificadas para el desarrollo del CICLO I de la Maestría en Gestión Pública se solicita el siguiente personal:

5.1 Personal Administrativo:

- **Director de la Escuela de Posgrado:**
  Dr. Mark Donny Clemente Arenas
- **Coordinador del Programa de Maestría en Gestión Pública:**
  Dr. Marco Antonio Tipismana Neyra
- **Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería y Gestión:**
  Dr. Luis Miguel Romero Echevarria
- **Supervisor:**
  Dr. Julio Valero Cajahuanca
- **Asistentes Administrativos logistico**
  Bach. joel Antonio García Ascona
- **Asistente Administrativo Académico**

5.2 Plana Docente Ciclo I -2025-I

El perfil general de los profesores de los Cursos del Programa de Maestría son los establecidos en el articulo 82 de la Ley Universitaria:

- El grado de Maestro para la formación en el nivel de pregrado.
- El grado de Maestro o Doctor para maestrías y programas de especialización.
- El grado de Doctor para la formación a nivel de doctorado.

Adicionalmente, los profesores de los cursos de especialidad deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener experiencia reconocida en la especialidad y el sector.
- En el caso de los profesores de los cursos de **Investigación tienen que ser docentes RENACYT.**

En este sentido el programa de Maestría en Gestión Pública contará con la siguiente plana docente para el Primer Ciclo:

1. Dra. Yasmina Beatriz Riega Viru, Docente Asignatura CICLO GP101- Teoría del estado e institucionalidad publica
2. Mg Econ. Felix Huaman Huanaco, Docente Asignatura GP102- Planificación estratégica del sector publico.
3. Dra. Reyes Huamán Anita Marlene, Docente Asignatura GP103- Gobierno digital e innovación publica
4. Dr. Mario Ninaquispe Soto, Docente Asignatura CICLO GP104- Análisis cualitativo y cuantitativo para la toma de decisiones en el sector publico.
5. Mg. Adauto Medina Willy Andres Mentor asesor de proyectos de investigacion (renacyt) *

UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR · ESCUELA DE POSGRADO · DIRECTOR

6 FUNCIONES DEL PERSONAL

Para el logro de los objetivos del presente plan de trabajo y del plan curricular del Programa de Maestría en Gestión Pública se requiere personal administrativo. Este personal está definido en la

sección 8.1 del presente documento. Así mismo sus funciones específicas en el presente plan de trabajo están detalladas en la directiva que acompaña al presente plan de trabajo. Para la claridad del presente documento se describe las funciones de la siguiente manera:

7.1 Del Director del Programa

a) Supervisión y apoyo en la gestión académica, de investigación y administrativa del programa de Maestría.
b) Distribución de la carga académica a los docentes del programa
c) Coordinación con el director de unidad y coordinador del programa para el buen desarrollo del programa.
d) Velar por el cumplimiento de la presente directiva.
e) Por las funciones el Director recibe un pago conforme a los establecido en el presupuesto del Plan de Trabajo para el ciclo 2025-I, Previos informes.

7.2 Del Coordinador de La Maestría en gestión Pública

a) El Coordinador del programa de Maestría en Gestión Pública planea y organiza las actividades académicas y administrativas hasta el cierre del Ciclo con los docentes y estudiantes.
b) El Coordinador controla y supervisa los avances de las actividades académicas administrativas y tutoría por parte del mentor en investigación, dando cuenta al Director de la unidad de posgrado de la FIG del incumplimiento de estudiantes y/o docentes.
c) Velar por el normal desarrollo del curso, en cumplimiento al reglamento académico vigente.
d) Comunicar a los docentes las disposiciones de la presente directiva a fin de garantizar el normal desarrollo del Programa de Maestría.
e) Por las funciones el Coordinador del programa de Maestría en Gestión Pública recibe un pago conforme a los establecido en el presupuesto del Plan de Trabajo para el ciclo 2025-I, Previos informes.

7.3 Del Director de Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería y Gestión

a) Apoyar en las labores de gestión administrativa del Programa
b) Plantear planes de mejora dentro del programa tanto en el aspecto curricular, académico, investigación para futuros ciclos
c) Mantener actualizado el registro de estudiantes y docentes
d) El director de unidad organiza y supervisa Sesiones presenciales, dirigidas y asíncronas.
e) El director de unidad elabora el informe final del Programa y presenta la escuela de posgrado para su aprobación, en un plazo de quince días después de las sustentaciones programadas.
f) Por las funciones Director de la Unidad de Posgrado de la FIG recibe un pago conforme a los establecido en el presupuesto del Plan de Trabajo para el ciclo 2025-I

UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR · ESCUELA DE POSGRADO · DIRECTOR ·

7.4. Del Supervisor

a) Supervisión y apoyo en la gestión de la matrícula al Programa.
b) Supervisión de las actividades académicas y de gestión relacionadas al programa.
c) Gestión de la aprobación de los temas de trabajos de investigación y asesores para los participantes del programa del segundo ciclo

d) Coordinación del cronograma de sustentaciones para aprobaciones de temas de trabajos de Investigación y Tesis.
e) Supervisión de las actividades lectivas y no lectivas relacionadas a los trabajos de investigación tesis.
f) Por las funciones del Supervisor en el plan de trabajo recibe un pago conforme a los establecido en el presupuesto del Plan de Trabajo para el ciclo 2025-I

7.5. Del personal de apoyo administrativo logistico

a) Está encargado del apoyo al docente en el horario de clases presenciales y virtuales para el correcto desarrollo de las actividades del proceso enseñanza aprendizaje.
b) Se encarga del control de las fichas de asistencia tanto de docentes como estudiantes
c) Se encarga de la configuración de la grabación de las sesiones.
d) Por las funciones del personal de apoyo en el plan de trabajo recibe un pago conforme a los establecido en el presupuesto del Plan de Trabajo para el ciclo 2025-I

7.6. Del personal de apoyo académico

a) Se encarga de la gestión de los trámites documentarios para la emisión de las resolución de aprobación de planes de trabajos de investigación.
b) Está encargado del apoyo al docente en temas académicos y de investigación.
c) Se encarga de gestión de las fichas de asistencia tanto de docentes como estudiantes
d) Por las funciones del personal de apoyo en el plan de trabajo recibe un pago conforme a los establecido en el presupuesto del Plan de Trabajo para el ciclo 2025-I

7.5. Plana Docente:

Según la ley Universitaria 30220, el docente universitario debe cumplir con poseer el grado de Maestro o Doctor para maestrías y programas de especialización.

Del mismo modo, en concordancia con la misma Ley, las funciones de la plana docente dentro del programa son:

- La investigación, a través del asesoramiento de trabajos de investigación y/o tesis para su sustentación dentro del programa.
- El mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza, a través del cumplimiento de los sílabos y del plan curricular del programa
- La proyección social, a través de la participación de los estudiantes en programas externos y complementarios hacia la sociedad u otras instituciones según corresponda.
- La gestión universitaria, en los ámbitos que corresponda a la formación de posgrado.

Así mismo dentro del programa los docentes deberán cumplir las siguientes actividades:

- Cumplir con cubrir los contenidos y actividades planteadas dentro del sílabo de cada curso.
- Cumplir con mantener al día sus actividades en la plataforma virtual durante el desarrollo del ciclo académico.
- Garantizar la disponibilidad de acceso en vivo a las sesiones de clase mediante herramientas para videoconferencia como Google Meet, Zoom u otras similares.
- Cumplir con las evaluaciones propuestas en el silabo y entregar las notas al final del semestre

UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR · ESCUELA DE POSGRADO · DIRECTOR

- Entregar los informes necesarios para el proceso de pago de horas dictadas en el plazo establecido por la escuela.
- En el caso de los docentes ordinarios UNTELS, se adjunta los formatos de jornada laboral donde se evidencia que los docentes en mención no tienen incompatibilidad horaria con el presente programa.
- En el caso de los docentes externos a UNTELS, en el proceso de contrata, firmaran declaraciones juradas de no incompatibilidad con la docencia de posgrado.

Así mismo dentro del programa el Mentor asesor de proyectos de investigación (Renacyt) * las siguientes actividades:

ROL DEL TUTOR DE INVESTIGACIÓN

1. Guía conceptual y metodológica.

- Ayudar a delimitar el tema de investigación.
- Apoyar en la formulación del problema, objetivos e hipótesis.
- Sugerir referentes teóricos y antecedentes relevantes.
- Evaluar la viabilidad del proyecto.

2. Revisión bibliográfica y marco teórico

- Recomendar fuentes y bases de datos confiables.
- Supervisar la construcción del marco teórico.
- Asegurar el uso correcto de normas de citación (APA).
- Estimular el pensamiento crítico y analítico.

3. Diseño metodológico

- Asistir en la elección del enfoque de investigación (cualitativo, cuantitativo, mixto).
- Apoyar en la selección de técnicas e instrumentos de recolección de datos.
- Verificar la coherencia entre objetivos, hipótesis y metodología.
- Supervisar el diseño de muestras o poblaciones de estudio.

4. Trabajo de campo / Recolección de datos

- Orientar sobre la aplicación correcta de instrumentos.
- Asegurar el cumplimiento de normas éticas.
- Resolver dudas prácticas del trabajo de campo.
- Motivar y apoyar en la organización del tiempo.

5. Análisis de datos

- Sugerir técnicas estadísticas o de análisis cualitativo.
- Acompañar en la interpretación de los resultados.
- Verificar la relación entre resultados y objetivos.
- Promover conclusiones bien fundamentadas.

6. Redacción del informe final / tesis

- Revisar la estructura y coherencia del documento.
- Corregir errores conceptuales y de redacción.
- Asegurar el cumplimiento de requisitos institucionales.

UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR · ESCUELA DE POSGRADO · DIRECTOR

- Orientar en la preparación de la defensa o sustentación.

7. Defensa del proyecto}

- Simular sesiones de defensa.
- Sugerir estrategias de exposición oral
- Ayudar a anticipar preguntas del jurado.

8. PRESUPUESTO DE CICLO ACADÉMICO 2025-I

La Maestría en Gestión Pública es auto sostenible, por lo que los egresos deben cubrirse con los ingresos del mismo programa. Adicionalmente, el presupuesto debe permitir la adquisición y compra de equipos, materiales e insumos relacionados a la correcta ejecución del programa. De la misma forma garantiza el pago del personal docente y administrativo para el desarrollo apropiado del mismo. Para mayor detalle ver **el siguiente Presupuesto detallado (anexo 2)**

8.1 De los ingresos						
MAESTRIA EN GESTION PUBLICA 2025-1						
N°	CONCEPTOS	RUBROS		CANTIDAD	COSTO/DOCENTES	TOTAL
1	INGRESOS					**S/. 109.812,50**
1.1	ADMISION-Carpeta	Participantes		35	S/. 100,00	S/. 3.500,00
1.2	ADMISION-Inscripcion Proceso	Participantes		35	S/. 500,00	S/. 17.500,00
1.3	ADMISION-constancia de Ingreso	Participantes		35	S/. 100,00	S/. 3.500,00
1.4	Matricula-1 ciclo externo	Participantes		3	S/. 650,00	S/. 1.950,00
1.5	Matricula-1 ciclo untels	Participantes		31	S/. 487.50	S/. 15.112.5,00
1.6	Pension (S/.650x4meses)-1 ciclo	Participantes		3	S/. 2.600,00	S/. 7.800,00
1.7	Pension (S/.487.50 x4meses)-1 ciclo	Participantes -untelsino		31	S/. 1.950,00	S/. 60.450,00

8.2 De los egresos						
2	EGRESOS					**S/.**

						85.600,00 S/. 41.600,00
2.1	HONORARIOS					
2.1.1	PERSONAL DOCENTE *	RUBROS	CREDITOS	CANTIDAD	HONORARIO/ DOCENTES	TOTAL
						S/. 41.600,00
I CICLO						
2.1.1.3	Docentes-I CICLO GP101- **Teoría del estado e institucionalidad publica**	Dictado por horas semestre (64 horas)	4	64	S/. 130,00	S/. 8.320,00
2.1.1.4	Docentes-I CICLO GP102- **Planificación estratégica del sector publico**	Dictado por horas semestre (64 horas)	4	64	S/. 130,00	S/. 8.320,00
2.1.1.5	Docentes-I CICLO GP103- **Gobierno digital e innovación publica**	Dictado por horas semestre (64 horas)	4	64	S/. 130,00	S/. 8.320,00
2.1.1.6	Docentes-I CICLO GP104- **Análisis cualitativo y cuantitativo para la toma de decisiones en el sector publico**	Dictado por horas semestre (64 horas)	4	64	S/. 130,00	S/. 8.320,00
2.1.1.7	**Mentor asesor de proyectos de investigación (Renacyt) ***	Tutoria semestre	tutoria	16	S/. 520,00	S/. 8.320,00

		UNIDADES	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL	
MATERIALES					S/. 560,00	
1	PAPEL	MILLARES	2	S/ 25,00	S/ 50,00	
2	TONER	UNIDADES	1	S/ 270,00	S/ 270,00	
3	PLUMONES	UNIDADES	20	S/ 12,00	S/ 240,00	
		RUBROS		CANTIDAD	HONORARI	TOTAL

					O/ DOCENTE	
2.1.2	PERSONAL ADMINISTRATIVO					S/. 36.000,00
		Supervisor		4	S/. 1.500,00	S/. 6.000,00
		Director de Programa		4	S/. 1.500,00	S/. 6.000,00
		Jefe de Unidad Posgrado Facultad		4	S/. 1.500,00	S/. 6.000,00
		Coordinador MGP		4	S/. 2.500,00	S/. 10.000,00
		Personal de apoyo académico		3	S/. 2.000,00	S/. 6.000,00
		Personal de apoyo administrativo logístico		4	s./ 500.00	s./2000,00
				}		
		UNIDADES		CANTIDAD	COSTO/UNITARIO	TOTAL
2.2	SERVICIOS					S/. 10.000,00
2.3.,1	Servicio de merchandising	servicio		3	S/. 1.500,00	S/. 4.500,00
	Servicio de marketing UNTELS: Afiches, Banners, Publicidad	servicio		2	S/. 2.000,00	S/. 4.000,00
	Servicio de marketing digital	servicio		2	S/. 750,00	S/. 1.500,00

CONSOLIDADO DE EGRESOS		
N°	CONCEPTOS	TOTAL
1	HONORARIOS	S/. 77.600,00
2	MATERIALES	S/. 560,00
3	SERVICIOS	S/. 10.000,00
4	OTROS	
TOTAL		S/. 88.160,00

UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR · ESCUELA DE POSGRADO · DIRECTOR

8.3 Balance			

BALANCE		PORCENTAJE (%)
INGRESOS	S/. 109.812,50	
EGRESOS	S/. 88.160,00	22%
SALDO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD	S/. 21.652,50	

* El mentor asesor de proyectos iniciara su asesoria CICLO I a partir de la asignatura GP. 103 hasta GP 104. CICLO II GP 203 hasta GP 204 CICLO III GP 303 hasta GP 304

9 . CONCLUSIONES

- El presente plan de trabajo constituye un documento de referencia para el desarrollo de las actividades a llevarse a cabo durante el ciclo 2025-I dentro del programa de Maestría en Gestión Pública. No obstante, las iniciativas que aquí se proponen pueden sufrir variaciones que resulten del normal progreso de las acciones propuestas.

UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR · ESCUELA DE POSGRADO · DIRECTOR

10. ANEXO 01: CALENDARIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DETALLADO 2025-I

N°	CRONOGRAMA DE ACTIVIDAD MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA	SEMESTRE 2025-I	
		INICIO	FINALIZACIÓN
01	Distribución de Carga Lectiva Asignada 2025-I	07 abril	12 abril
02	Ingreso de Carga Lectiva al SIGU	14 abril	18 abril
03	Aprobación mediante acto resolutivo de la Carga Lectiva Asignada 2025-I	14 abril	18 abril
04	Docentes presentan Sílabos Actualizados 2025-I a la Escuela de Posgrado	14 abril	18 abril
05	Publicación de Horarios para conocimiento de estudiantes	11 abril	
06	INICIO DE CLASES	16 abril	
07	Presentación de Solicitudes de Reserva de matrícula (hasta la 6ta semana)	19 mayo	23 mayo
08	Semana 1 a Semana 4, Teoría del Estado e Institucionalidad Pública (UNIDADES I, II, III y iv)	16 abril	17 mayo
09	Semana (evaluaciones finales)	17 MAYO	
10	Entrega de informes de docentes	24 junio	
11	Encuesta de retroalimentación del Programa (Semana 9)	16 de mayo	
12	Semana 5 a Semana 8, Planificación estratégica del sector Público. (UNIDADES I, II, III y iv)	21 de mayo	14 de junio

UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR · ESCUELA DE POSGRADO · DIRECTOR

13	Semana (evaluaciones finales)	14 de junio	
14	Entrega de informes de docentes	14 de junio	
15	Encuesta de retroalimentación del Programa	13 de junio	
16	Semana 9 a Semana 12, Gobierno digital e Innovación Publica (UNIDADES I, II, III y iv)	18 de junio	12 de julio
17	Semana (evaluaciones finales)	12 de julio	
18	Entrega de informes de docentes	12 de julio	
19	Encuesta de retroalimentación del Programa	11 de julio	
20	Semana 13 a Semana 16, Análisis Cualitativo y Cuantitativo para la Toma de Decisiones en el Sector Público (UNIDADES I, II, III y iv)	16 de julio	09 de agosto
21	Semana (evaluaciones finales)	9 agosto	
22	Entrega de informes de docentes	9 agosto	
23	Encuesta de retroalimentación del Programa	8 agosto	

UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR · ESCUELA DE POSGRADO · DIRECTOR

9 ANEXO 02, Presupuesto detallado

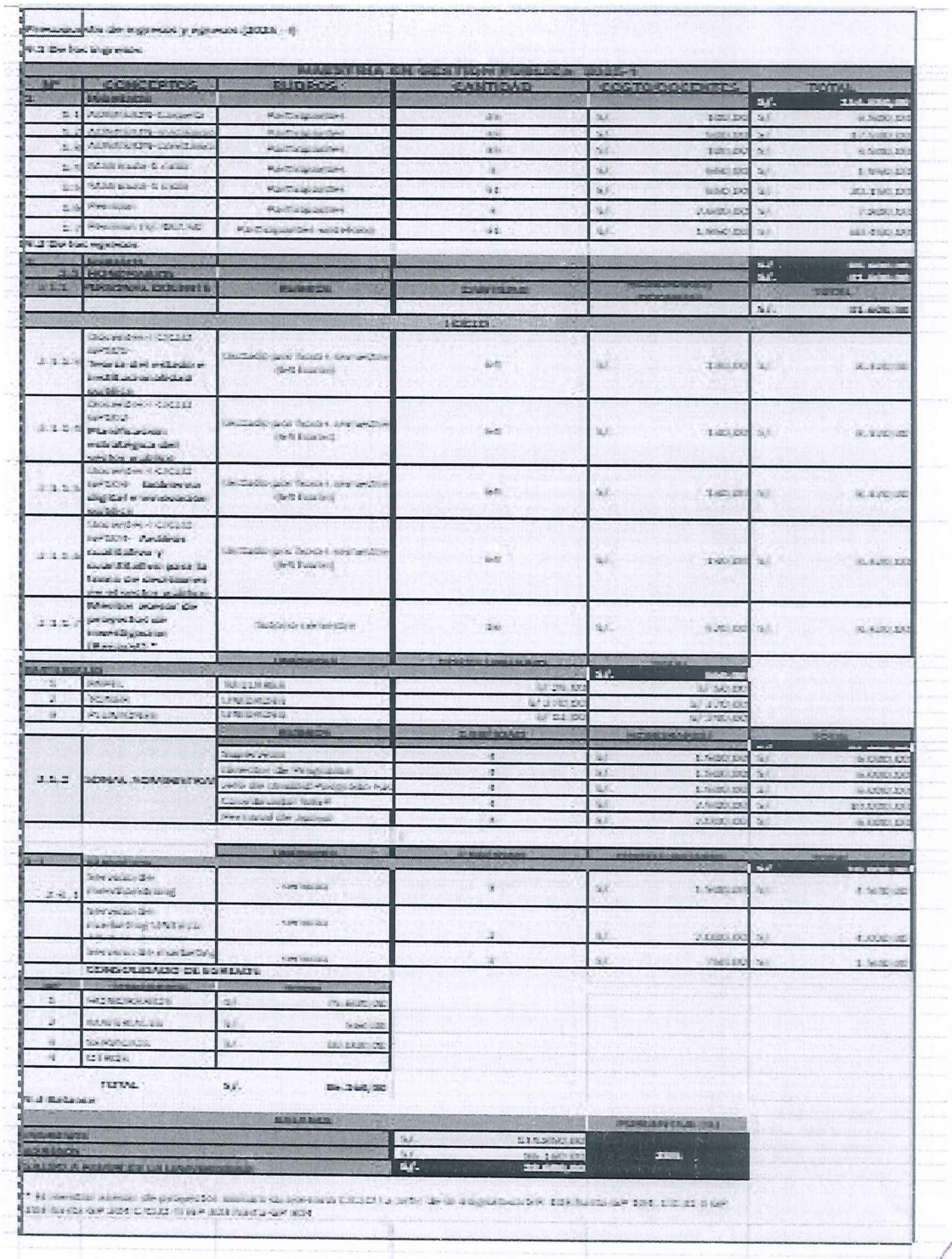

10 . ANEXO 03, CRONOGRAMA DE PAGOS

SEMESTRE 2025 - I

CUOTA 01	CUOTA 02	CUOTA 03	CUOTA 04
S - 4	S - 8	S - 12	S - 16
05 May. – 10 May.	02 Jun. – 07 Jun.	30 Jun. – 05 Jul	28 Jul. – 02 Ago.

- **Todo pago se realiza con el DNI del estudiante.**
- **Los pagos se pueden realizar en la caja UNTELS, Banco de la Nación y a través de la plataforma Pagalo.pe. (CODIGO 08834)**
- **Enviar el comprobante de pago vía correo electrónico (admision_posgrado@untels.edu.pe), indicando los siguientes datos:**

- ★ APELLIDOS Y NOMBRES
- ★ DNI
- ★ PROGRAMA
- ★ DESCRIPCIÓN DE TRIBUTO(S)
- ★ MONTO CANCELADO

11 . ANEXO 04, HORARIO DE CLASES

Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur
Escuela de Posgrado

PROGRAMACIÓN DE CLASES SEMANALES

(4 semanas) (modular)

MAESTRIA EN GESTIÓN PÚBLICA

Asignatura:	Teoría del Estado e Institucionalidad Pública

Inicio de clases: miercoles 16 de Abril

Periodo Académico 2025-1

Mes	ABRIL							mayo						
	semana 1			semana 2			semana 3			semana 3				
Diz	16	18	19	23	25	26	30	2	3	7	9	10	6	18
modalidad	virtual de 6:00pm a 10:00 pm	virtual de 6:00pm a 10:00 pm	presencial de 8:00 am a 1:00pm	virtual de 6:00pm a 10:00 pm	virtual de 6:00pm a 10:00 pm	presencial de 8:00 am a 1:00pm	virtual de 6:00pm a 10:00 pm	virtual de 6:00pm a 10:00 pm	presencial de 8:00 am a 1:00pm	virtual de 6:00pm a 10:00 pm	virtual de 6:00pm a 10:00 pm	presencial de 8:00 am a 1:00pm	Reprogramaciones y recuperaciones	Último día para el registro de notas en la Intranet Académica
												Examen Final		

* En coordinación con los alumnos, el docente podrá adelantar o recuperar clases dentro del periodo académico, así como mover fechas de las evaluaciones.

* La clase programada en un día Feriado Recuperable para el Sector Público será dictado como cualquier día o reprogramado dentro de las 16 sem. de clases.

UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR • ESCUELA DE POSGRADO • DIRECTOR

Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur
Escuela de Posgrado

PROGRAMACIÓN DE CLASES SEMANALES

(4 semanas) (modular)

MAESTRIA EN GESTIÓN PÚBLICA

Asignatura:	Planificación estratégica del sector Público.

Inicio de clases: miercoles 16 de Abril

Periodo Académico 2025-1

Mes	MAYO						JUNIO					
	SEMANA 1			SEMANA 2			SEMANA 3			SEMANA 4		
Dia	21	23	24	28	30	31	4	6	7	11	13	14
modalidad	virtual de 6:00pm a 10:00 pm	virtual de 6:00pm a 10:00 pm	presencial de 8:00 am a 1:00pm	virtual de 6:00pm a 10:00 pm	virtual de 6:00pm a 10:00 pm	presencial de 8:00 am a 1:00pm	virtual de 6:00pm a 10:00 pm	virtual de 6:00pm a 10:00 pm	presencial de 8:00 am a 1:00pm	virtual de 6:00pm a 10:00 pm	virtual de 6:00pm a 10:00 pm	presencial de 8:00 am a 1:00pm
												Examen Final

* En coordinación con los alumnos, el docente podrá adelantar o recuperar clases dentro del periodo académico, así como mover fechas de las evaluaciones.
* La clase programada en un día Feriado Recuperable para el Sector Público será dictado como cualquier día o reprogramado dentro de las 16 sem. de clases.

UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR • ESCUELA DE POSGRADO • DIRECTOR

Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur
Escuela de Posgrado

PROGRAMACIÓN DE CLASES SEMANALES

(4 semanas) (modular)

MAESTRIA EN GESTIÓN PÚBLICA

Asignatura:	Gobierno Digital e Innovación Publica

Inicio de clases: miercoles 16 de Abril

Periodo Académico 2025-1

Mes	JUNIO						JULIO					
	SEMANA 1			SEMANA 2			SEMANA 3			SEMANA 4		
Dia	18	20	21	25	27	28	2	4	5	9	11	12
modalidad	virtual de 6:00pm a 10:00 pm	virtual de 6:00pm a 10:00 pm	presencial de 8:00 am a 1:00pm	virtual de 6:00pm a 10:00 pm	virtual de 6:00pm a 10:00 pm	presencial de 8:00 am a 1:00pm	virtual de 6:00pm a 10:00 pm	virtual de 6:00pm a 10:00 pm	presencial de 8:00 am a 1:00pm	virtual de 6:00pm a 10:00 pm	virtual de 6:00pm a 10:00 pm	presencial de 8:00 am a 1:00pm
												Examen Final

* En coordinación con los alumnos, el docente podrá adelantar o recuperar clases dentro del periodo académico, así como mover fechas de las evaluaciones.
* La clase programada en un día Feriado Recuperable para el Sector Público será dictado como cualquier día o reprogramado dentro de las 16 sem. de clases.

UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR • ESCUELA DE POSGRADO • DIRECTOR

Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur
Escuela de Posgrado

PROGRAMACIÓN DE CLASES SEMANALES

(4 semanas) (modular)

MAESTRIA EN GESTIÓN PÚBLICA

Asignatura: Análisis Cualitativo y Cuantitativo para la Toma de Decisiones en el Sector Público

Inicio de clases: miercoles 16 de Abril

Periodo Académico 2025-1

Mes	JULIO						AGOSTO					
	SEMANA 1			SEMANA 2			SEMANA 3			SEMANA 4		
Dia	16	18	19	23	25	26	30	1	2	6	8	9
modalidad	virtual de 6:00pm a 10:00 pm	virtual de 6:00pm a 10:00 pm	(presencial de 8:00 am a 1:00pm)	virtual de 6:00pm a 10:00 pm	virtual de 6:00pm a 10:00 pm	(presencial de 8:00 am a 1:00pm)	virtual de 6:00pm a 10:00 pm	virtual de 6:00pm a 10:00 pm	(presencial de 8:00 am a 1:00pm)	virtual de 6:00pm a 10:00 pm	virtual de 6:00pm a 10:00 pm	(presencial de 8:00 am a 1:00pm)
												Examen Final

* En coordinación con los alumnos, el docente podrá adelantar o recuperar clases dentro del periodo académico, así como mover fechas de las evaluaciones.
* La clase programada en un día Feriado Recuperable para el Sector Público será dictado como cualquier día o reprogramado dentro de las 16 sem. de clases.

UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR · ESCUELA DE POSGRADO · DIRECTOR